

LUNES, 2 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 42

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-1714 *Resolución de 20 de febrero de 2020 por la que se somete a trámite de consulta pública previa el Proyecto de Orden de la Consejería de Sanidad por la que se modifica la Orden SAN/35/2017, de 15 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Cántabro de Salud.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Someter al trámite de consulta pública previa la información relativa al proyecto de Orden por la que se modifica la Orden SAN/35/2017, de 15 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Cántabro de Salud.

Las aportaciones podrán presentarse durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, disponiendo a tales efectos de la siguiente dirección de correo electrónico: participacantabria@scsalud.es.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública, se facilita la siguiente información sobre la futura norma:

a) Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa: Resulta preciso proceder, de manera periódica, a la actualización de servicios y actividades que se incluyen en los anexos de la Orden SAN/35/2017, de 15 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Cántabro de Salud, a los efectos de reflejar, con el mayor detalle posible, tanto los amplios servicios sanitarios que se prestan en el ámbito del Servicio Cántabro de Salud como los efectivos costes, en cada caso concreto.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación: Resulta necesario y oportuno proceder al desarrollo normativo con el fin de actualizar el contenido de los referidos anexos mediante la incorporación de los servicios sanitarios prestados con la utilización del robot quirúrgico Da Vinci, elemento clave de la cirugía robótica hospitalaria, con cuya utilización se mejora la calidad de la atención prestada y la seguridad de los pacientes.

Por otra parte, se incorporan nuevos conceptos y precios públicos en cumplimiento y desarrollo, en lo que respecta al Servicio Cántabro de Salud, de lo previsto en el Decreto 104/2018, de 27 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por la cesión temporal de instalaciones y por la realización de prácticas formativas en la Consejería de Sanidad y en sus organismos autónomos dependientes. Por ello, resulta preciso la adaptación y ampliación de la norma objeto de modificación.

c) Objetivos de la norma: Actualización de servicios y actividades que se incluyen en los anexos de la Orden SAN/35/2017, de 15 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por el Servicio Cántabro de Salud, atendiendo a lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley de Cantabria 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos.

Asimismo, se ofrece cumplimiento y desarrollo, en lo que respecta al Servicio Cántabro de Salud, de las disposiciones contenidas en el Decreto 104/2018, de 27 de diciembre, por el que

CVE-2020-1714

LUNES, 2 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 42

se establecen los precios públicos por la cesión temporal de instalaciones y por la realización de prácticas formativas en la Consejería de Sanidad y en sus organismos autónomos dependientes.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: No existen soluciones alternativas, dado que se trata de un trámite necesario para dar respuesta a los mandatos normativos indicados.

Santander, 20 de febrero de 2020.
La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Celia Gómez González.

[2020/1714](#)